

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.,
SALA DE FAMILIA**

**LA SECRETARIA DE LA SALA FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

AVISA A:

**JUAN PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ
MARIA STELLA GONZALEZ JIMENEZ**

Que mediante providencia calendada el 27 de julio de 2017, la H. Magistrada Doctora NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ, dentro de la acción de tutela radicada con el N° 11001-22-10-000-2017-00338-00 formulada por JUAN PABLO RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTRA en contra de JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCION DE BOGOTA, ordenó enterar a los tutelantes de la decisión adoptada el 18 de julio de 2017, que dice: "*Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia de julio 11 de 2017, por medio del cual decretó la nulidad de lo actuado, a efectos de enterar del trámite constitucional al señor NORBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ, como quiera que los telegramas enviados a la avenida carrera 80 No. 2-51 local 184 (folio 25), carrera 86 No. 24 A -19 Bodega 30, puesto 49 Corabastos (folio 31), calle 80 No. 2-51 local 0049 Bodega 30 Corabastos (folio 32) y calle 51 B No. 88 F – 24 sur barrio Bosa La Libertad (folio 33), fueron devueltos por la empresa de correo por falta de datos (folio 94), por no residir allí (folios 96 y 97) y no existir número (folio 98). Para tal fin, se ordena OFICIAR a la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que dentro del termino de un día, envíe en calidad de préstamo el proceso Ejecutivo de Alimentos instaurado por MARIA STELLA GONZALEZ JIMENEZ contra NORBERTO RODRIGUEZ. Líbrese telegrama a los tutelantes, solicitándoles prestar colaboración para obtener la dirección, el correo electrónico, el número fijo o el numero celular del señor NORBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ".*

Se fija el presente aviso en la cartelera física de la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., y en la página web de la Rama Judicial por el término de un (1) día.

SE FIJA EL 28 DE JULIO DE 2017 A LAS 8:00 A.M

VENCE: EL 28 DE JULIO DE 2017 A LAS 5:00 PM

CARLOS ALBERTO URIBE VILLEGAS
SECRETARIO